Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular - LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01071/17
VALIDO HASTA:	19 de Diciembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.				
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestale		Maderables	X No Maderables	
Nombre o Razón Social: MALE Y MIDOR SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : MMI050520B15				
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERÍA RECUBRIMIENTO	A NUEVOS SIN U	nidad de medida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 4602.12.01 Ratán, Calamus	s sp		Cantidad: 10000	
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,LAZARO CARDE MICHOACÁN	NAS, De	Destino dentro del país: Todo el Territorio		
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)	ı	País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	De	Destino fuera de México:		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: ovFnsJHWrdmZ9MW/F/ft0cswzeFX7Fk0SH7KFTPPqSo59kYw1PVCv9ls/7tFc3tWH+FCUhRoqZef 7FRH5Aae53Q3/eHR+2Ut+cCLkVHsDUNDi1cAEXV5HR1WimGGEeU3FYbmrGOZJYMUZKXXhpOdJDje 2R2iyhKeenYuFFBZZDwObFinyhKktatSs4ltYEWsoeDx7Q8m1VLcsVcpcktqPJfy+pt1RvYolDos				
U/ZQJsplu43a9OxfxE9CHLWlvBPT78iyWps3fe2sDFp94mb+SA7dfBQ7InLDm4MtTEYEGd1hikIV hqJsqarXJFtgeutucOuzhWFaSYIl93GUI4ye1w== NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS				
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015				
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.				
Producto aplicado Dosis	Tiempo de expos	ición Concension	ario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de Junio de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090001060|22/06/2017|10:31:41|MALE Y MIDOR SA DE CV|MMI050520B15|SIERRA GORDA 424 PISO LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCION|11000|MIGUEL HIDALGO|55-11648060|CIUDAD DE MÉXICO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||22/06/2017|19/12/2017 |Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|46021201|Ratán|Calamus sp|10000|LAZARO CARDENAS,MANZANILLO|AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO, GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO, TAMAULIPAS,TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN,ZACATECAS|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,